

JULIO
AGOSTO
**EDICION
ANIVERSARIO**
2005

Contexto 06

Publicación del **Universitario de Punta del Este**, Maldonado, URUGUAY
Director Responsable: **Dr. Adolfo Gutiérrez Sosa**. Edición: **Dr. Gustavo Barceló**, Dirección de **Comunicación y Desarrollo**, Diseño y Armado: **DG José Prieto**. www.upe.edu.uy / mail: info@upe.edu.uy

<p>Contribuir a la excelencia de los jardines de Punta del Este y su zona de influencia a través de la formación de los actores encargados de su manejo.</p>	 <p>2</p>	<p>CARRERAS TECNICAS/NOVEDADES Curso de Jardinería. Pág. 2</p>
<p>El 30 de setiembre y el 1 de octubre se desarrollarán estas Jornadas con la presencia de los Prof. Dr. Andrea Castaldo (U. de Salerno, Italia) y Guillermo Yacobucci (U. Austral, Argentina).</p>	 <p>3</p>	<p>DERECHO/SEMINARIO Jornadas de Derecho Penal Económico. Pág. 2</p>
<p>INSTITUCIONAL/INCORPORACION Nuevo Asesor. Pág. 3</p>	<p>4</p> 	<p>Desde el mes de julio el Dr. José Luis Mendizábal Boccone es asesor en Acreditación Universitaria del UPE.</p>
<p>INSTITUCIONAL/DESIGNACION Primer Comisionado Parlamentario del Uruguay. Pág. 3</p>	<p>5</p> 	<p>El profesor del UPE, Dr. Alvaro Garcé García y Santos es el primer comisionado parlamentario del Uruguay.</p>
<p>A 363 años de su nacimiento resulta interesante hacer una recorrida por su pensamiento, de sorprendente actualidad frente a la constatación de su olvido.</p>	 <p>6</p>	<p>INSTITUCIONAL/ARTICULO John Locke, filósofo de la libertad. Pág. 4</p>
<p>Dentro de los objetivos para el año 2005 el UPE se ha propuesto formalizar un Sistema de Gestión de Calidad y certificar el mismo bajo normas internacionales de Calidad ISO 9001.</p>	 <p>7</p>	<p>INSTITUCIONAL/CALIDAD UPE tras la Norma ISO 9001. Pág. 6</p>
<p>Primer Premio Nacional UPE, Ensayo 2005 "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha", el fallo del premio tendrá lugar el viernes 18 de noviembre de 2005.</p>	 <p>8</p>	<p>INSTITUCIONAL/PREMIO NACIONAL Dr. Fernando Díaz Plaja preside el Jurado. Pág. 6</p>
<p>INSTITUCIONAL/ARTICULO Evaluación y Acreditación Universitaria. Pág. 7</p>	<p>9</p> 	<p>En la región, la Unión Europea y EEUU los gobiernos han ido creando o facilitando la creación de agencias de acreditación universitaria.</p>
<p>SEDE TREINTA Y TRES/SEMINARIOS Actuación del Ministerio Público y Fiscal. Pág. 7</p>	<p>10</p> 	<p>El viernes 19 de agosto, la Sede Treinta y Tres recibió la visita de las Fiscales Departamentales Dra. Silvana Bello (1er. turno) y Silvia Pérez (2º turno).</p>

SEMINARIO

Jornadas de Derecho Penal Económico

Viernes 30 de Setiembre
sábado 01 de Octubre.

"La nueva legislación italiana de prevención de terrorismo"
por Prof. Dr. Andrea Castaldo, Catedrático Extraordinario de Derecho Penal en la Universidad de Salerno, Italia.

"Imputación en Derecho Penal Empresarial", por Guillermo Yacobucci, Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Austral, Juez de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal.

"Aproximación metodológica a la extracriminalidad económica contemporánea"
Dr. Raúl Cervini.

"La omisión como criterio de imputación en la empresa"
Dr. Gabriel Adriasola.

"Análisis crítico de la Ley 2.230 (delitos societarios)"
Dr. Gastón Cháves.

"Análisis crítico del art. 5º de la Ley. 14.095 (insolvencia societaria fraudulenta)"
Dr. Gustavo Bordes.

"Delitos relativos al Mercado y a los Consumidores"
Dra. Gabriela Fossati.

"El abuso de información privilegiada" Dr. Florencio Macedo.

"Fraude Tributario, simulaciones y deberes de veracidad"
Proc. Mario Pereira.

Guillermo J. Yacobucci

Doctor en Ciencia Jurídica. Profesor titular de Derecho Penal I y Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad Austral.

Andrea Castaldo

Profesor Extraordinario de Derecho Penal en la Universidad de Salerno. Catedrático de Derecho Penal de la Economía en la Universidad de Nápoles.



Sede
Punta del Este

CARRERAS TECNICAS

Curso de Jardinería**RESENTACIÓN**

Punta del Este nació como ciudad balnearia gracias al encanto de sus playas y hoy se debe, también, a la belleza de su vegetación. Transformada en un jardín urbano, su fisonomía vegetal es el resultado, en gran parte, de la iniciativa de sus habitantes y el trabajo de sucesivas generaciones de jardineros anónimos. Nuestra intención es contribuir a la excelencia de los jardines de Punta del Este y su zona de influencia a través de la formación de los actores encargados de su manejo.

CAMPO OCUPACIONAL

Ejercicio libre de su profesión en lo concerniente a la creación y mantenimiento de áreas verdes. Como integrante de instituciones públicas o empresas ligadas al área. En estrecha colaboración constructores, arquitectos y otros profesionales.

DIRIGIDO A:

Todas aquellas personas interesadas en la jardinería. Tanto a los aficionados como a aquellos que, por su actividad laboral o profesional, deseen

adquirir o ampliar sus conocimientos en esta disciplina.

PROGRAMA

- RECONOCIMIENTO VEGETAL I.
- CONDICIONES AMBIENTALES.
- TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE JARDINERÍA I.
- SANIDAD VEGETAL.
- RECONOCIMIENTO VEGETAL II.
- BIOLOGÍA DE LOS VEGETALES.
- TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE JARDINERÍA II.
- LA VEGETACIÓN DEL ESTE URUGUAYO.
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES.



COORDINADORA
Eloisa Figueredo

Técnica en Jardinería egresada de la Escuela Municipal de Jardinería de Montevideo. Actualmente se dedica a la realización y mantenimiento de jardines. Ha tomado cursos de Botánica dentro del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) y trabajado en el Herbario del Jardín Botánico de Montevideo como colaboradora honoraria. Durante los últimos años se ha dedicado al estudio de la vegetación de la costa, realizando estudios florísticos en el departamento de Rocha.

**Acompañemos a nuestros deportistas**

8 al 11 de setiembre, Campus de Maldonado.



El Instituto Universitario de Punta del Este participará por primera vez en el Campeonato de Universidades del MERCOSUR en su 6ª edición, que se desarrollará entre el 8 y el 11 de setiembre en las instalaciones del Campus de Maldonado y canchas de la zona. **Las disciplinas en las que se intervendrá serán** fútbol 11, básquetbol y natación.

El 3 de setiembre se realizará una fiesta en el pub TABACO ROCK de Punta del Este, a efectos de recaudar fondos para la compra de equipos deportivos.

Cristian Mendoza y Adrián Aguirre, Coordinadores Deportivos UPE.



UNIVERSITARIO DE PUNTA DEL ESTE / Rector: Dr. Carlos Guariglia. **Vicerrector Académico:** Dr. Esc. Jorge Moldes Ruibal. **Director General:** Dr. Adolfo Gutiérrez Sosa. **Decano de la Facultad de Derecho:** Dr. Esc. Jorge Moldes Ruibal. **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:** Cr. Gonzalo Mora Rivas. **Decano de la Facultad de Arquitectura:** Arq. Rúben Otero. **Director de la Escuela de Negocios:** Dr. Adolfo Gutiérrez Sosa. **Directora Académica Preuniversitario:** Prof. Nilda Payssé Siri. **Director de Comunicación y Desarrollo:** Dr. Gustavo Barceló.



Sede
Punta del Este

EVENTOS

Importante donación

El Decano de la Facultad de Derecho de UPE, **Prof. Dr. Esc. Víctor Jorge Moldes Rubial** realizó una importante donación de libros a la biblioteca de la Institución.

En acto público el Dr. Moldes entregó a las autoridades de nuestra Biblioteca las colecciones. "Principes de Droit Civil Français" de F. Laurent editada en Bélgica, que consta de 33 tomos y la obra "Comentarios al Código Civil Español" de José María Manresa, editada en Madrid de 12 tomos.

En el momento de la entrega destacó:

"Saben bien los fuertes lazos que me unen al Instituto y la comunión



de ideas que tenemos con referencia a la propuesta de excelencia que pretendemos para la labor formativa de nuestros estudiantes. En ese orden de cosas, corresponde a cada uno de los actores comprometidos con el Universitario, efectuar los mejores aportes tendientes a obtener el anotado logro..."

MUESTRA PERMANENTE

Fotografías de Claudia Beltrán

Desde el 22 de agosto la recepción y los pasillos de la Sede Central del Universitario de Punta del Este se ven vestidas por una galería de imágenes realizada por la fotógrafa fernandida Claudia Beltrán. La misma expresa un verdadero mosaico de paisajes, localidades y personajes de nuestra región.

De esta forma nuestra institución, fuertemente arraigada al departamento de Maldonado no hace más que hacer honor a la belleza que nos rodea día a día.



NUEVA INCORPORACION

Nuevo asesor del Universitario de Punta del Este



Desde el mes de julio el **Dr. José Luis Mendizábal Boccone** es asesor en Acreditación Universitaria del UPE.

José Luis Mendizábal es Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Comillas, España.

Especialista en Administración Escolar, Salamanca, España.

Licenciado en Derecho, Universidad Gregoriana, Roma, Italia.

Es Consultor Internacional en su especialidad. Ha trabajado en proyec-

tos para organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo, UNESCO, OPP- AECI, etc.

Fue Rector de la Universidad Católica del Uruguay entre los años 1993- 2001.

Actualmente se desempeña como Coordinador Académico del Centro de Investigación y Experimentación Educativa y es docente del UPE en la materia Filosofía del Derecho, de la Carrera de Abogacía.

El primer comisionado parlamentario del Uruguay

El profesor del Universitario de Punta del Este, Dr. Alvaro Garcé García y Santos es el primer comisionado parlamentario del Uruguay.

Por unanimidad, con 111 votos en 111, y aplausos, el Parlamento designó al doctor Alvaro Garcé García y Santos como comisionado parlamentario. Esa función tiene «el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la situación de las personas privadas de libertad en virtud de proceso judicial», según lo especifica la ley 17.684.

Alvaro Garcé García y Santos comenzará por colaborar en el descongestionamiento de las prisiones. Luego, impulsará programas de educación, promoción de la salud y disminución del ocio. «Sólo así se puede revertir la muy difícil situación que atraviesa nuestro sistema penitenciario»

Nuestro país cuenta por primera vez con un ombudsman especializado en el sistema carcelario. En realidad, el nombre exacto del cargo es comisionado parlamentario para las cárceles y fue creado por ley en el año 2003, con la intención de que el Poder Legislativo tuviera un ojo permanente en el sistema penitenciario.

El proceso de selección de quien es el primer "comisionado" comenzó el año pasado cuando 18 postulantes presentaron sus currículums a una comisión especial creada por la Asamblea General para encargarse de esta búsqueda. De ellos, ocho llegaron a presentar sus ponencias frente a la comisión y fue Alvaro Garcé quien dejó la mejor impresión entre los legisladores, que por estas horas están formalizando su designación.

Alvaro Garcé, es abogado, tiene 37 años es profesor de Evolución de las Instituciones Jurídicas en el UPE y profesor de Historia del Derecho y Derecho Comparado de la UDELAR; fue inspector de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; defensor de oficio desde 1998 y últimamente se desempeñó como director nacional del Registro Civil, entre los años 2003 y 2004. Y había vuelto a la tarea de defensor de oficio.



John Locke, filósofo de la libertad.

Dr. Adolfo Gutiérrez Sosa

El 29 de agosto de 1632, **nació, en el seno de una familia rural de Inglaterra John Locke, quien se convertiría en el primer filósofo moderno en proclamar la libertad natural del ser humano frente a la sociedad política y a los poderes religiosos.**

A treientos setenta y tres años de su nacimiento, resulta sumamente interesante hacer una recorrida por su pensamiento político, que se presenta de sorprendente actualidad frente a una decepcionante constatación de su olvido.

Hegel en sus *"Lecciones de Historia de la Filosofía"*, refiriéndose a la misma decía: *"Los acontecimientos y los actos de esta historia no son de aquellos en los que imprimen su sello y dejan su contenido, fundamentalmente, la personalidad y el carácter individual (como ocurre en la historia política [...]); lejos de ello, aquí las creaciones son tanto mejores cuanto menos imputables son, por sus méritos o su responsabilidad, al individuo, cuanto más corresponden al pensamiento libre, al carácter general del hombre como tal, cuanto más se ve tras ellas, como sujeto creador, al pensamiento mismo, que no es patrimonio exclusivo de nadie."*

De esta manera buscaba elevar al pensamiento abstracto por encima del ser humano que lo crea. Posiblemente esta posición pueda ser válida y por sobre todo conveniente, cuando ese pensamiento es germen o causa del sufrimiento humano, como ha pasado con las concepciones totalitarias de cualquier signo que han minimizado al ser humano a favor de intangibles como la voluntad general, la sociedad, la clase, la raza, el estado e incluso la humanidad. En esos casos podríamos argumentar que más vale olvidarse de las personas que dieron origen a tales teorías y agregarlo, bueno sería olvidar sus ideas también.

En cambio no cabe duda que respecto a John Locke y a su filosofía, debemos unir ambos y valorar no sólo la segunda, sino la figura histórica de quien la produjo.

Locke se alza como padre del Liberalismo, fundamentalmente por su confianza en el ser humano, en el individuo. Mientras, por ejemplo Hobbes concebía al hombre como lobo del hombre, fruto de sus derechos naturales ilimitados; Locke veía en el estado de naturaleza la posibili-

dad de convivencia pacífica y ordenada gracias a entender los derechos naturales de cada hombre limitados por los de sus iguales y basados en el consenso y el acuerdo.

No puede dejarse de lado el hecho de que Locke defendió sus ideas con la acción política, sufriendo el destierro en Holanda u ocupando cargos de gobierno de acuerdo al momento político que le tocara vivir.

De la libertad religiosa a la libertad civil.

Posiblemente si escribiéramos estas líneas diez o quince años atrás podríamos decir que nos es difícil comprender las luchas religiosas de la Inglaterra de Locke. Hoy, cuando la religión ha vuelto a cobrar vidas humanas so pretexto de la adoración a Dios o a una verdad revelada, quizás podamos comprender más fácilmente las luchas encarnizadas entre católicos y anglicanos de la Inglaterra de Carlos II Estuardo.

En esa época, donde por turnos se perseguían ambas confesiones cristianas, Locke se atreve a proclamar la idea de la libertad de credo religioso como derecho natural del individuo precedente e independiente a la instauración de todo gobierno. Definirá en ese entorno a las creencias religiosas y a su libre práctica como: *"an absolute and universal right to toleration"*.

El Estado entonces, tendrá como único fin proteger los intereses civiles de los ciudadanos y deberá abstenerse de interferir en las creencias religiosas de los mismos.

Partiendo de la defensa de la libertad religiosa y de culto, Locke pone en el tapete temas que serán recurrentes hasta el día de hoy, como la separación de la religión del Estado, la relación existente entre derechos naturales y derechos civiles y los límites del poder del gobierno.

La defensa de Locke del libre albedrío y la acción voluntaria, no es otra cosa que reconocer algo tan evidente pero frecuentemente tan soslayado: el hombre puede pensar por sí mismo y no necesita ser guiado por la propaganda del poder secular o eclesiástico.

El construirá los fundamentos de la sociedad civil liberal, al concebirla integrada por individuos poseedores de derechos naturales a los que define como *"reglas de la naturaleza que gobiernan la conducta humana y pueden ser descubiertas con el uso de la*

razón". Serán estos derechos la vida, la libertad y la propiedad, con sus derivaciones en todos los aspectos del quehacer humano.

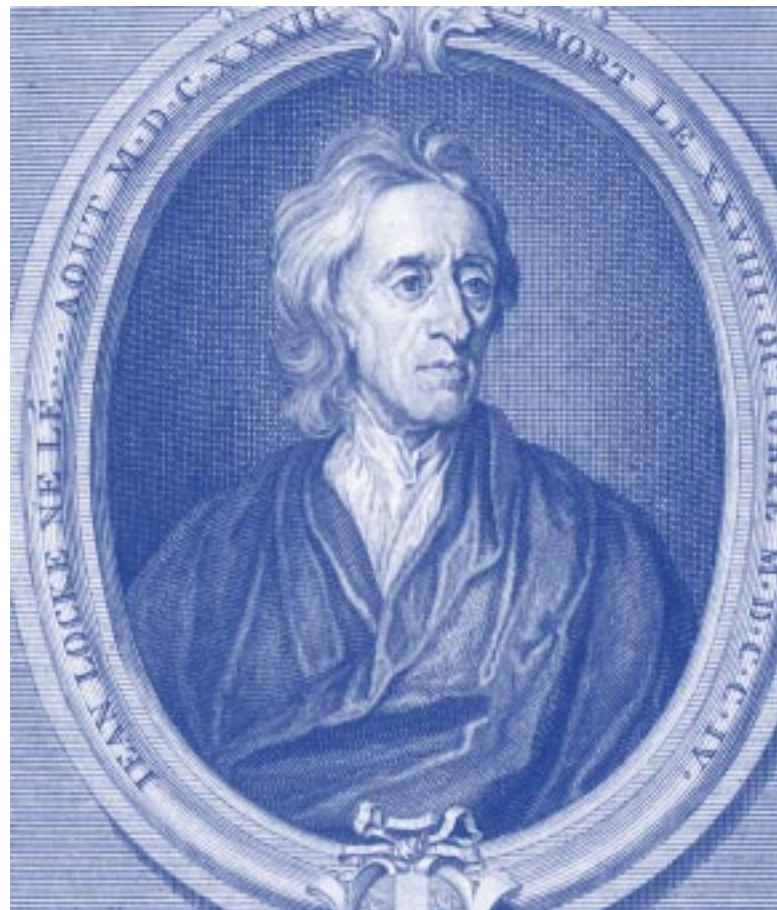
El *ius resistendi* de Locke

Locke en su defensa de la libertad religiosa y del derecho de las minorías, continúa la trayectoria de Tomas Moore, Juan Bodino, Francis Bacon y Thomas Hobbes.

Jean Jacques Chevalier² define la obra de Locke como una *"sed de anti absolutismo"*. Es más, aún bajo la amenaza de exponerse a una anarquía, Locke trabajará para lograr que la autoridad del gobierno se encuentre limitada por el consentimiento de los gobernados y por el derecho natural, con el objetivo de eliminar los riesgos de despotismo y arbitrariedad.

En armonía con esto, Locke va a proclamar el derecho del individuo a rechazar obedecer una ley civil cuando la misma atenta contra los derechos naturales, ya que el propio legislador se encuentra obligado por los mismos, en función de la naturaleza que estos tienen de anteriores e independientes al gobierno en sí.

Esta *"desobediencia civil"* que es la base de acción en la actualidad de los movimientos pacifistas, feministas,





mientos constitucionalistas del siglo XVIII al XX.

La obra de Locke será fundamental en la concepción de los Padres

Fundadores de la Revolución Norteamericana³ y podemos arriesgar la afirmación de que el respeto a sus postulados fue lo que diferenció a esta Revolución de su contemporánea francesa, donde la intrusión de desviaciones conceptuales provenientes fundamentalmente de Rousseau condujeron al período del Terror y a la persecución antirreligiosa⁴.

Trabajo y derecho de propiedad.

En el año 1680 aparece la obra de Sir Robert Filmer⁵, "*Patriarca o del poder natural de los reyes*". Un alegato a favor de la idea patriarcal del poder. Locke se apresura a refutar a Filmer, como portavoz de la política conservadora, y dedica a ese tema la totalidad del *Primer tratado*.

Es aquí donde aparte de refutar la naturaleza divina del poder de los reyes y su supremacía por sobre las leyes civiles, Locke lo contradice al expresar que no existe relación entre la propiedad y el ejercicio del poder político.

Es ya clásica su pregunta: "*Suponiendo que uno sea propietario de la tierra; ¿qué es lo que hace que este derecho le haga también propietario de la vida de otra persona?*" De esta forma Locke sienta las bases de la destrucción de los restos del sistema feudal aún vigente en su época, según el cual el dueño de la tierra lo era también de los súbditos que la habitaban.

«La razón, que es donde radica dicha ley, enseña a todo el que quiera consultarla que todos los hombres deben ser iguales e independientes y que no debe dañarse ni la vida, ni la salud, ni la libertad, ni las posesiones de los demás.»

Rechazando la existencia de un derecho divino Locke va a fundamentar el derecho natural a la propiedad en el concepto de trabajo.

De esta forma vemos como la defensa del derecho de propiedad como un derecho natural del ser humano, característico del pensamiento liberal, no surge como muchos críticos lo han manifestado, de un sentido individualista sin preocupación por los menos privilegiados, sino por el contrario, como una afirmación de la dignidad humana más allá de la posesión de riqueza o de la nobleza de sangre.

Por otro lado, el concepto propiedad como derecho natural en Locke tiene un significado amplio, ya que incluye "*la vida, la libertad y hacienda*" haciéndolo extensivo al de-

recho a heredar y a acumular riqueza.

Así podemos afirmar con Hugo Aznar Gómez⁶: "*Cuando Locke situaba la defensa de la propiedad en el centro mismo de la función política no es que estuviera abogando por un gobierno convertido en gestor y protector de los intereses de la clase propietaria. Cuando Locke convertía la propiedad en un derecho natural tampoco es que buscara salvaguardar el sistema económico por encima de todo. Lo que Locke tenía en mente era la defensa de la propiedad contra un poder arbitrario y absoluto. Era esta amenaza la que equilibraba su insistencia, como en parte su desig-*

Locke en la actualidad:

Luego de haber sido actor en la Revolución Gloriosa de 1688, y de haber nutrido lo más fecundo del pensamiento revolucionario del siglo XVIII, la influencia intelectual de Locke desaparece poco a poco.

En la filosofía política posterior aparecen los utopismos y las ideas transpersonalistas, que otorgan al poder político encarnado en el Estado una preeminencia desmedida, por no decir opresora, respecto al individuo.

De esta forma, las ideas de gobierno limitado, e incluso el propio concepto de derecho natural se ponen en entredicho o se niegan, con el resultado de la creación de regímenes políticos con vocación confiscatoria en el mejor de los casos y decididamente totalitarios en otros.

Hoy las ideas de Locke son nuevamente estudiadas a la luz de la experiencia histórica de dos siglos de creciente intervencionismo estatal en la vida de los individuos, de la relegación de éstos en interés de conceptos abstractos e inaprensibles, que llevaron desde los campos de exterminio a la ingeniería social, o desde la limpieza étnica a la revolución cultural.

De ese estudio, y admitiendo que cada filósofo, al decir de Hegel, es prisionero de su época, no podemos más que sorprendernos de la actual vigencia de muchas de las ideas de John Locke.

El ser humano, pese a que han transcurrido más de tres siglos desde que Locke lo definió como un ser racional y en virtud de ello libre y responsable, sigue debatiéndose entre las opciones de asumir su libertad y la responsabilidad que conlleva o de-

jarse guiar por curadores o tutores que desde el gobierno cuidan sus intereses, deciden sus gustos, educación, necesidades, valores y destino.

Por ello cada vez somos más los que valoramos enormemente el legado de este filósofo y su defensa de la dignidad individual humana. ■



1 Hegel, G. 1985 *Lecciones sobre la historia de la Filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica.

2 Jean-Jacques CHEVALIER. *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo a nuestros días*, Madrid, Aguilar.

3 "*Mantenemos como evidente que todos los hombres son creados iguales, que han sido dotados por su Creador con ciertos derechos inalienables, entre ellos los derechos a la vida, a la libertad y a la prosecución de la felicidad. Para asegurar esos derechos es que se ha instituido el gobierno entre los hombres, derivando sus poderes del consentimiento de los gobernados. Que cuando una forma de gobierno deviene destructiva de estos fines, el pueblo está en su derecho de alterarla o abolirla y de instituir un nuevo gobierno, fundándolo en tales principios y organizando sus poderes en tal forma como le parezca probable conduzcan a su seguridad y felicidad*" (segundo párrafo del Acta de Independencia de los Estados Unidos de Norte América).

4 "*El Congreso no aprobará ninguna Ley con respecto al establecimiento de Religión alguna o que prohíba el libre ejercicio de la misma...*». Art. 1º de la Primera Enmienda de la Constitución de EEUU de 1791. Frente a esto podemos remitirnos a la opinión de Alexis de Tocqueville sobre la irreligiosidad durante la Revolución Francesa: "*Entre las pasiones nacidas de la Revolución... la primera en encenderse la última en extinguirse fue la pasión antirreligiosa. En ninguna parte se convirtió la antirreligión en una pasión general, ardiente, intolerante y agresiva, como en Francia*".

5 Sir Robert Filmer (1588 – 1653), autor inglés defensor del absolutismo, asistió a la Revolución y a la decapitación de Carlos I. *El expone la patriarcal teoría de la monarquía de derecho divino o el poder natural de los reyes, los que debían ser considerados directos sucesores de Adán*.

6 Doctor en Filosofía, experto en ética, ética pública y ética del periodismo, es considerado un experto de la lengua española en la filosofía de Locke.

abolicionistas o defensores de los derechos humanos, tuvo su nacimiento en el siglo XVII de la pluma y la acción de John Locke.

A su vez, extrapolando la actitud individual a la sociedad en su conjunto, surge el derecho a la revolución, a levantarse en armas y peticionar, que el filósofo define como "*un acto colectivo en defensa de los abusos de un gobierno que ha puesto sus propios intereses por encima del bienestar de la comunidad en su conjunto*".

Concebirá a esa revolución con un único fin: restituir un sufragio libre y un gobierno representativo. El poder soberano, lo es en virtud de la idea de derecho natural que Locke pregona y este derecho se expresa a través de la racionalidad de los seres humanos, que les permite elegir qué es lo más beneficioso para ellos.

Es a partir de estas premisas que surge el ideario liberal plasmado en sus proclamas de sufragio popular, gobierno limitado y representativo y libertad de culto y de pensamiento en base a derechos individuales anteriores a la formación del Estado.

Desde la filosofía política estos postulados proporcionarán los conceptos que darán forma a los movi-

Universitario de Punta del Este tras la Norma ISO 9001

Lic. Alejandro Rammauro



Dentro de la Planificación Estratégica y los Objetivos para el año 2005 el Universitario de Punta del Este se ha propuesto formalizar un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y certificar el mismo bajo normas internacionales de Calidad ISO 9001:2000.

El éxito de este emprendimiento colocara a UPE entre el selecto y escaso grupo de instituciones educativas que, a nivel mundial y continental, han logrado obtener una certificación de este tipo para la totalidad de sus procesos, tanto educativos, como administrativos, y de apoyo en general. En Uruguay, y en particular en el interior del país, significará, sin dudas, una diferenciación absoluta con otras organizaciones que brindan formación terciaria y/o preuniversitaria.

Formalizar un Sistema de Gestión de Calidad no resulta, en general, una tarea sencilla; en el caso del UPE, sin embargo, existen circunstancias que facilitan la tarea.

En efecto, desde su nacimiento hace algo más de siete años, ha existido en la institución un fuerte enfoque hacia las necesidades del cliente, una visión integral de los procesos, y la costumbre de planificar, medir y evaluar los resultados de todo lo que se hace, todo esto sumado a un gran y sostenido impulso por la mejora continua.

Así, desde el pasado mes de marzo, se está trabajando en las distintas actividades que conformaran un SGC sólido y confiable, adecuado para obtener, según nuestros planes, a fines del presente año, la certificación ISO 9001:2000.

En la coordinación de estos esfuerzos, que abarcan a todos y cada uno de los integrantes de UPE y llegan a todas las sedes y áreas del mismo, se encuentra el Lic. Alejandro Rammauro. Además de ser uno de los docentes fundadores de UPE, es un destacado profesional en las áreas

de gestión de Recursos Humanos y Calidad, habiendo conducido dos procesos de certificación en empresas de servicios y participado en la implantación de SGC en más de diez organizaciones. En la siguiente publicación de Contexto incluiremos un trabajo suyo sobre calidad y certificación, del mismo extractamos algunos conceptos muy adecuados a la realidad de UPE.

"Una organización educativa seguramente no siente la necesidad de certificarse como podría sentirlo una industria que pretende vender sus productos en el exterior. En definitiva hasta resulta difícil visualizar la educación como un "producto" y en muchas de ellas se piensa que generalmente el "cliente" (o sea el potencial alumno) no está suficientemente maduro como para evaluar la calidad de la institución y que su análisis a la hora de optar por una u otra institución pesará más "el nombre" que



valores reales. Por eso prefieren invertir en publicidad en lugar de hacerlo en crear real calidad y mayor valor agregado para sus clientes"

"Muchas organizaciones prefieren gritar a los cuatro vientos: nosotros somos los mejores!! Y quizás hasta lo crean sinceramente ya que se miden de acuerdo a sus propias pautas, a sus propias reglas de lo que es bueno y adecuado, y cual es un nivel de excelencia. Pero quien podrá evitar que su visión resulta sesgada si la única óptica considerada es la de uno mismo?, quién podrá ser totalmente objetivo cuando juzga solo de acuerdo a sus intereses?. Cuantas se sienten realmente tan confiadas en su calidad como para someter la misma a una evaluación, bajo pautas de aceptación y uso global como lo son las Normas ISO 9000, realizada por auditores independientes y altamente capacitados de una entidad certificadora con validez mundial?"

En UPE hemos aceptado el desafío con serenidad y confianza en lo que somos y en lo que podemos hacer, con el trabajo en equipo y comprometido de todos sus integrantes y con la vista puesta siempre en darle a quienes depositan su confianza en nosotros el mejor "producto": enseñanza de calidad, valores, clima positivo para el desarrollo.

Primer Premio Nacional Universitario de Punta del Este, Ensayo 2005

"El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha"



El Instituto Universitario de Punta del Este, con motivo de cumplirse este año 400 años de la publicación de la obra de Miguel de Cervantes Saavedra, "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" y con el propósito de contribuir al fomento de la reflexión y la crítica en torno a dicho autor y a la importancia de su obra, convocó al Premio Nacional Universitario Punta del Este de Ensayo "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha".

El Premio dirigido a Profesores efectivos de Literatura con más de tres años en ejercicio de la Docencia y a

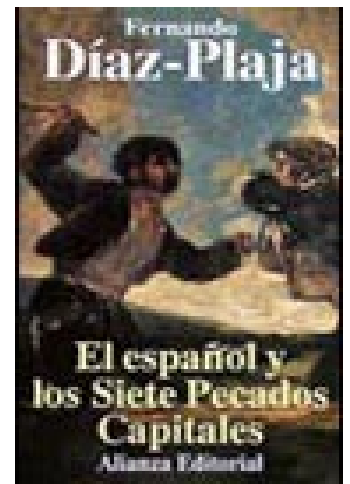
estudiantes avanzados de Bachillerato de todo el país.

El primer premio para la categoría Profesores Efectivos de Literatura incluye la publicación del ensayo ganador, y \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) en efectivo.

El primer premio para la categoría estudiantes avanzados de Bachillerato incluye la publicación del ensayo ganador y \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en efectivo.

El jurado será presidido por el Dr. Fernando Díaz Plaja (España).

El fallo del premio tendrá lugar el viernes 18 de noviembre de 2005.



Díaz-Plaja, Fernando

(1918-) Escritor español radicado en Punta del Este desde el año 2002. Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Valencia, Doctor en Filosofía y Letras (sección historia) por la Universidad de Madrid (1945) y miembro de la Real Academia de la Historia. Caballero de la Orden de Isabel la Católica, ha sido profesor en diversas universidades

extranjeras, entre ellas la de Heidelberg, Milán, California, Stanford, Pennsylvania, Arizona y Texas. Ha colaborado en prestigiosos diarios de su país (ABC, La Vanguardia). Ha publicado más de 140 libros sobre historia y literatura: Teresa Cabarrús (1943), Teatro español de hoy (1959), La historia de España en sus documentos (1954-65), Francófilos y germanófilos (1973), etc., y varios auténticos

best-sellers que empezaron con El español y los siete pecados capitales (1966) y terminaron con Los pecados capitales en la Europa del Este (1985). Entre sus obras de ficción se cuentan Cuentos crueles (1971) y Un río demasiado ancho... (1991).

Ha dado tres veces la vuelta al mundo y conocido más de cien países a lo largo de sus viajes.



Evaluación y acreditación de la excelencia en la educación superior

Dr. José Luis Mendizábal

En la Región, la Unión Europea y EEUU los Gobiernos han ido creando o facilitando la creación de agencias de acreditación universitaria. Esta es una decisión estratégica para asegurar la mejora de la calidad de los servicios prestados por la educación superior a la sociedad.

La misión de estas agencias es la de convertirse en herramientas útiles para impulsar y desarrollar medidas y planes de calidad, en colaboración con las universidades y en plena sintonía con las administraciones públicas, motores de desarrollo de la política educativa. Su objetivo no es la evaluación por sí misma; la evaluación no es un fin, sino un medio para asegurar el camino hacia la mejora de la calidad. Por eso, el papel de las agencias no debe ser, no debe asimilarse al de "juez" y menos "verdugo" en los procesos de evaluación que conducen a un informe positivo o negativo, a una aceptación o una exclusión, cuyas implicaciones exceden las competencias de las propias agencias.

Las agencias universitarias de acreditación están para orientar y es-

timular a las universidades en sus actuaciones de reconducción hacia procesos y productos de mayor calidad, en la docencia, en la investigación, en la extensión y en la gestión.

En Uruguay aún no se ha establecido jurídicamente este mecanismo por diversos motivos. Sin embargo la Instituciones universitarias nacionales se adelantan a formular planes de mejora continua de la calidad. Las cuales, inspirándose en dichos antecedentes internacionales, pueden de acuerdo con sus propios perfiles y estándares institucionales fundar programas y procedimientos que las constituyan como referentes de excelencia académica.

Los Objetivos de estos procesos se pueden sintetizar así:

Promover instituciones innovadoras y dinámicas en un contexto caracterizado por la diversidad de las misiones, objetivos y currículos.

Establecer procedimientos para evaluaciones y programas de mejora continua que se concentren en la capacidad de cambio de las instituciones de educación superior.

Defender el concepto de auto-



mía de las instituciones universitarias como condición de posibilidad para poder dar respuesta al cambio. De acuerdo con ese principio precisar que cada institución tome una decisión en torno a sus estándares en el marco de su misión y objetivos peculiares.

La orientación de las actividades de evaluación y acreditación pueden ser las siguientes:

Los procedimientos de evaluación de la calidad y acreditación promoverán la autonomía y la diversidad institucional y la innovación evaluando las instituciones comparándolos con su misión y sus planes estratégicos, así como la calidad organizativa.

Estos procesos se orientarán hacia la mejora, lo que implica que moverán a las instituciones a desarrollar medidas internas de calidad y pondrán el énfasis en la auto-evaluación

como un paso clave. Deberán seguir unas directrices transparentes, para el público y las instituciones de educación superior y contarán con procedimientos de recursos especificados y justos.

Los procedimientos de evaluación de la calidad y acreditación garantizarán su independencia técnica, en términos de sus resultados, respecto de los gobiernos, grupos interesados y las instituciones de educación superior individuales. Las agencias de evaluación de la calidad y acreditación, allí donde existan, contarán con procesos internos de calidad y se auto-evaluarán cíclicamente en términos de adecuación de sus recursos y su impacto en las instituciones.

Como garantía de la autonomía y la identidad peculiar de cada institución evaluada deberían establecerse sistemas basados en la comparabilidad y no en la mera similitud o equivalencia. Y, atendiendo, al contexto social de la región no puede quedar fuera de estos procesos el concepto y la necesidad real de la equidad de acceso a la educación universitaria.

Fuentes: ANECA-España, CONADEU-Argentina, IESALC-UNESCO, MEC-Uruguay.



FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMINARIO

«El impacto de la guerra fría en la prensa nacional (1954- 1960)».

El disertante fue el **Prof. Roberto García**, docente e investigador del Departamento de Historia Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias, UDELAR.

El mismo contó con la concurrencia de profesionales, docentes, estudiantes y público en general.

Este seminario se basó en los resultados obtenidos por este profesional en la investigación realizada en Argentina, Guatemala y Uruguay.

CONFERENCIA

«De la casita de los viejos al conventillo de lujo»

Visión crítica del pasaje del régimen común de propiedad al régimen de propiedad horizontal es el nombre de la conferencia que organizó la Facultad de Derecho del UPE.

El expositor fue el propio Decano de la Facultad el **Prof. Dr. Esc. Jorge Moldes**.

A la misma asistieron profesionales universitarios, administradores, docentes, estudiantes y público en general.



La actuación del Ministerio Público y Fiscal



El viernes 19 de agosto, la Sede Treinta y Tres recibió la visita de las Fiscales Departamentales Dra. Silvana Bello (1er. turno) y Silvia Pérez (2º turno).

Se trató la actuación del Ministerio Público y Fiscal, en materias Civiles, Penales y de Familia, interactuando con alumnos de la Facultad de Derecho y Notariado.

Las representantes del Ministerio Público y Fiscal, expusieron sobre el alcance de las actuaciones del mismo en diversos ámbitos procesales, sus mecanismos de contralor durante el proceso y las potestades que le competen.

Durante la jornada, los alumnos y profesores tuvieron la oportunidad de plantear preguntas concernientes a los temas tratados, motivándose un

ámbito interactivo de participación de los presentes.

Se contó además, con la presencia del Dr. Gastón Chaves, docente de Penal I y II del U.P.E. y el Lic. Ruben Ramos, docente de Sociología y Ciencia Política, quien ideara la actividad realizada.

De izq. a der. Dra. Claudia Aquino (Sec. Letrada), Dra. Silvia Pérez (Fiscal Dep. 2º Turno), Dra. Silvana Bello (Fiscal Dep. 1º Turno).



universitario de
Punta del Este



compromiso de excelencia con tu futuro

en el 2006

queremos lo mejor...
para vos

60 BECAS

para todas nuestras carreras universitarias

Abogacía / Notariado / Contador Público
Lic. en Administración de Empresas
Licenciatura en Marketing / Licenciatura en Educación
Escuela de Negocios.

50 becas Sede Central, 10 becas Sede Treinta y Tres.

UPE Bachillerato

Tu mejor opción preuniversitaria.
Educación personalizada de calidad con el apoyo permanente
de los profesores de nuestras Facultades.
Lo puedes cursar tutorial o presencial.

UPE aquí siempre tenes más

Bvar. Artigas y Emilio Sader. Parada 2.
Punta del Este. Uruguay
Teléfono:+0598 42 482648
www.upe.edu.uy, mail: info@upe.edu.uy

**RETIRA LOS FORMULARIOS
EN NUESTRAS SEDES**

